

	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: AAMB_FO_08
		Versión: 2
		Vigente desde: 07/05/2020

20222300333961

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **20222300333961**

Fecha: **16-11-2022**

Código de dependencia 230  
GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL  
Bogotá D.C.

Señor  
**HUGO HUMBERTO RAMÍREZ GARCÍA**  
Representante Legal  
INTERASEO S.A E.S.P.

**Asunto:** NOTIFICACIÓN POR AVISO – Resolución No. 076 del 09 de junio de 2020 – RNSC “PARQUE AMBIENTAL PALANGANA”

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este despacho le notifica por Aviso la Resolución No. 076 del 09 de junio de 2020 **POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO DE LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL “PARQUE AMBIENTAL PALANGANA” Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, proferido por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia; del cual se remite copia íntegra, auténtica y gratuita en ocho (08) folios.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-.

Se fija este aviso en un sitio visible de la entidad, por un término de diez (10) días hábiles.

	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: AAMB_FO_08
		Versión: 2
		Vigente desde: 07/05/2020

Fijado hoy Día 23 Mes 11 Año 2022 a las \_\_\_\_\_ 08:00 a.m.

Desfijado hoy Día 6 Mes 12 Año 2022 a las \_\_\_\_\_ 05:00 p.m.

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación de la misma en la Página Web de la Entidad, teniendo en cuenta que se desconoce la dirección de los notificados.

Atentamente,

  
**EDNA MARÍA CAROLINA JARRO FAJARDO**  
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Proyectó: Pamela Meireles Guerrero – Abogada GTEA SGM  
Revisó: Guillermo Alberto Santos Ceballos – Coordinador GTEA SGM  
Anexo: Resolución No. 076 del 09 de junio de 2020  
Expediente: RNSC PARQUE AMBIENTAL PALANGANA